## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-316/22

**Corresponde al Expe. N° 4540/22**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes (TUSEII) dictada por el Dpto. de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras;

La resolución **DIEC-000/22** mediante la cual se implementa un Taller de Apoyo para los alumnos ingresantes y recursantes de dicha Tecnicatura con contenidos similares a los dictados en la materia de nivelación “Análisis y Comprensión de Problemas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Unidad Académica tiene a su cargo el dictado del Curso de Nivelación “Análisis y Comprensión de Problemas”;

Que la citada resolución establece que el mencionado Taller de Apoyo estará a cargo de un profesor adjunto con dedicación simple, designado por el Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción de postulantes interesados en dictar el mismo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación de la Lic. Ángela Cesetti para cumplir funciones de Profesor del Taller de Apoyo;

Que el Dpto. de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras cuenta con fondos propios para hacer frente a las erogaciones de los sueldos docentes de este taller a través del bloqueo del cargo de planta de autoridades departamentales nº 32028722;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022 dicha designación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DECIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**//CDCIC-316/22**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a **la Magister Ángela Beatriz CESETTI (Leg. 13257)** para cumplir funciones de Profesora del Taller de Apoyo para los alumnos ingresantes y recursantes de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes (TUSEII) con contenidos similares a los dictados en la materia de nivelación***“Análisis y Comprensión de Problemas”***, a partir del 23 de enero y hasta el 10 de marzo de 2023.

**ARTICULO 2º:** La asignación a la cual se hace mención en el Art. 1º) será remunerada con una suma única y fija, remunerativa y no bonificable de **pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 179.463.-)** que incluye el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).-

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 012.001.000 - Dpto. de Ingeniería Eléctrica y de Computadora, Categoría Programática 01.00.00.01.00 – Fuente 11 Tesoro Nacional – Ejercicio Presupuestario 2023.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------